

MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2024, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

3. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 30/2022/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Estudio de Detalle en Calle Camelias n.º 6 de Almayate, promovido por D. A.C.G. (exp. 30/22-PLAN).

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 15 de octubre de 2024, del siguiente contenido:

"I.- Se presenta para su tramitación por la Unidad de Urbanismo y Arquitectura el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle en Calle Camelias n.º 6 de Almayate, promovido por D. Angel Calderón Gallego (exp. 30/22-PLAN).

II.- Este instrumento complementario de ordenación urbanística tiene por finalidad y objeto establecer la ordenación de la parcela y de la futura edificación a ejecutar en la misma (con ordenanza CTP-1), además de prever y fijar las rasantes y alineaciones. Por tanto cumple las determinaciones en cuanto a su contenido y respeta los límites del art 71 LISTA y 94 de su Reglamento, según los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Vistos los Informes de la Arquitecta Municipal de fecha 24 de julio de 2024, el informe del Técnico de Patrimonio Histórico de 27 de agosto de 2024 y el informe jurídico -que cuenta con la conformidad del Secretario General de Pleno con funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local -, propongo a esta Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes ACUERDOS:"



Visto que obra en el expediente informe del servicio jurídico emitido en fecha 29 de agosto de 2024, con el conforme del Sr. Secretario General del Pleno, *(con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (28/07/2014),* de fecha 24 de septiembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, de conformidad con el art. 127.1.c y d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad, aprueba la propuesta**, y en consecuencia adopta los siguientes **acuerdos**:

1º.- APROBAR EL PROYECTO de instrumento complementario de ordenación urbanística denominado “Estudio de Detalle en Calle Camelias n.º 6 de Almayate, promovido por D. Angel Calderón Gallego (exp. 30/22-PLAN). y redactado por el Arquitecto Sr. Ramirez Bandera según ultima documentación presentada el 15 de julio de 2024 (Registro 20245110)

2º.- APROBAR INICIALMENTE el “Estudio de Detalle en Calle Camelias n.º 6 de Almayate”, promovido por D. Angel Calderón Gallego (exp. 30/22-PLAN). sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 71 Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal . De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los posibles terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro.

3º.- Dar cuenta del acuerdo a la unidad “Urbanismo y Arquitectura” a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento



Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 28/10/2024 a las 15:06:15.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 28/10/2024, a las 9:44:54.

